G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número: DECRE-2020-858-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Octubre de 2020

Referencia: EX-2020-18548310- -GDEBA-HZELFMSALGP

VISTO el expediente EX-2020-18548310-GDEBA-HZELFMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia, a partir del 23 de julio de 2020, de Sofía BUNGE como Directora Asociada del Hospital Zonal Especializado de Oncología "Don Luciano Fortabat" de Olavarría, y la designación en su reemplazo, a partir del 28 de julio de 2020, del Médico Mario Daniel DÍAZ, y

CONSIDERANDO:

Que Sofía BUNGE presentó su renuncia como Directora Asociada, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria en el Hospital Zonal Especializado de Oncología "Don Luciano Fortabat" de Olavarría, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, quien había sido designada por Decreto Nº 34/17, siendo aceptada a partir del 23 de julio de 2020;

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley Nº 10.528;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se gestiona la designación, a partir del 28 de julio de 2020, como Director Asociado, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado de Oncología "Don Luciano Fortabat" de Olavarría dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, del Médico Mario Daniel DÍAZ;

Que las funciones de Director Asociado integran la Carrera Profesional Hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528;

Que la designación propiciada se efectúa a partir de fecha cierta, en virtud de la excepción prevista en el último párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios;

Que se deja establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha verificado la concurrencia de los requisitos exigidos en el artículo 2° inciso b) de la citada norma, propiciando la excepción de incompatibilidad realizada por Mario Daniel DÍAZ con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal Doctor Héctor M. Cura, dependiente de la Municipalidad de Olavarría;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 23 de julio de 2020, la renuncia presentada por Sofía BUNGE (DNI N° 22.430.762 – Clase 1971), como Directora Asociada, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del Hospital Zonal Especializado de Oncología “Don Luciano Fortabat” de Olavarría, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, quien había sido designada por Decreto Nº 34/17, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley Nº 10.528.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 28 de julio de 2020, como Director Asociado, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado de Oncología “Don Luciano Fortabat” de Olavarría dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, al Médico Mario Daniel DÍAZ (DNI N° 33.109.869 – Clase 1987), de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 3°. Hacer lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Mario Daniel DÍAZ (DNI N° 33.109.869 – Clase 1987) con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal Doctor Héctor M. Cura, dependiente de la Municipalidad de Olavarría, de conformidad con la verificación efectuada por la Dirección Provincial de Hospitales de la concurrencia de los requisitos exigidos en el artículo 2° inciso b) del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de

Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GOLLAN Daniel Gustavo
Date: 2020.10.02 10:35:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Daniel Gustavo Gollán
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2020.10.04 17:33:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2020.10.07 14:35:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.07 14:35:24 -03'00'